



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

"La Educación es Tarea de Todos"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 002957

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY, 16 ABR. 2019

Visto, en el Expediente N°00923503, Documento N° 001436603, Expediente Judicial N° 01249-2012-0-1308-JR-LA-01, el Informe N° 00055-2019-A.L/UGEL.09-H, el Informe N°00182-2019-UGEL N°09/AGI/EF, y demás documentos que se acompañan en un total de (24) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, Doña **KARINA YSELY MEDINA GARCIA**, interpone demanda contenciosa administrativa contra la **Dirección Regional de Educación Lima Provincias**, y contra la **UGEL 09-Huaura** a fin de que le paguen **REINTEGROS DEVENGADOS E INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACION POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACIÓN**.

Que, mediante Resolución N° 23 de fecha 09 de enero de 2019, el Juez de la causa, **REQUIERE a la demandada UGEL N° 09-Huaura**, para que cumpla con pagar al demandante la suma de S/ 8,471.80 por concepto de reintegros devengados de la bonificación por preparación de clases y evaluación, y la suma de S/ 2,350.12 por concepto de intereses legales, bajo apercibimiento de procederse conforme a los parámetros dispuestos al Art.47° de la ley N° 27584, en caso de incumplimiento.

Que, mediante Informe N° 182-2019-UGEL N°09/AGI/EF, el especialista en Finanzas, concluye y recomienda que para la emisión de los actos resolutivos que reconocen los beneficios por mandato judicial con sentencias en calidad de cosa juzgada y en ejecución, a favor de los profesores, auxiliares de educación, personal administrativo y pensionistas, no es necesario que cuenten con la opinión de Disponibilidad Presupuestal, que estipula el numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley N° 30879 Ley de presupuesto para el año fiscal 2019, dado que estos beneficios se financian con transferencias según lo estipulado en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la ley N° 30879 Ley de presupuesto para el año fiscal 2019.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura; e informado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – y Equipo de Personal mediante **Hoja de Ejecución N° 1333-2019-EAP-JAGA-UGEL.09-H**;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Ley N°27584 - Ley que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo; Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; D.S N°007-2001-ED; D.S N°015-2002-ED - "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local", el Decreto Supremo N°051-91-PCM.

www.ugel09huaura.g9h

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Calle. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER EL PAGO DE REINTEGROS DEVENGADOS E INTERESES LEGALES DE LA BONIFICACION POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION, en cumplimiento al mandato judicial, a favor de la administrada que a continuación se indica:

Se requiere a la demandada cumpla con pagar al demandante la suma de S/ 8,471.80 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 SOLES), por concepto de reintegros devengados de la bonificación por preparación de clases y evaluación.	Se requiere a la demandada cumpla con pagar al demandante la suma de S/2,350.12 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 12/100 SOLES), por concepto de intereses legales.
--	--

NOMBRES Y APELLIDOS : KARINA YESSELY MEDINA GARCIA  
 MOTIVO : PREPARACIÓN DE CLASES E INTERESES LEGALES  
 CENTRO LABORAL : I.E. N° 21007 – FELIX B. CARDENAS  
 D.N. I : 15737038  
 CODIGO MODULAR : 1015737038  
 SITUACION LABORAL : PROFESOR  
 REFERENCIA : Informe N° 00055-2019-A.L-UGEL N° 09

MONTO: S/ 10,821.92

SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 92/100 SOLES

ARTÍCULO 2°. - PRECISAR que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonado previa disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional y/o Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, que la oficina de trámite documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese



*Delgadillo*

NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

A.G.I. 100 BO  
HUAURA

NEEDTOPS I  
HUAURA  
POST-LEARN  
MAYO/PROY  
I.E. N° 1333-2019